

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sinarcas

2025/10297 Anuncio del Ayuntamiento de Sinarcas sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MC 11/2025.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC 11/2025 del Presupuesto en vigor, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas de crédito

Prog.-Eco.	Descripción	Importe
150.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS A1 – PROG. CONVIVINT	-18.000,00 €
150.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS C2 – PROG. CONVIVINT	-10.276,00 €
150.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO – PROG. CONVIVINT	-13.991,00
150.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO – PROG. CONVIVINT	-14.350,00
150.16000	SEGURIDAD SOCIAL – PROG. CONVIVINT	-18.684,00 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		-75.301,00 €

Créditos extraordinarios

Prog.-Eco.	Descripción	Importe
1522.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS A1 – PROG. DANA	36.000,00 €
1522.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO – PROG. DANA	24.000,00 €
1522.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO – PROG. DANA	30.000,00 €
1522.16000	SEGURIDAD SOCIAL – PROG. DANA	22.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		112.000,00 €

Suplementos de crédito

Prog.-Eco.	Descripción	Importe
934.35200	INTERESES DE DEMORA	2.000,00 €
161.62303	PROYECTO MEJORAS DEL ABASTEC Y REDUC PÉRDIDAS RED AGUA	209.381,37 €
912.2300	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.600,00 €
912.23100	DESPLAZAMIENTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		214.981,37 €

Financiación

Remanente para Gastos Generales

Eco.	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	251.680,37 €
TOTAL MC 11/2025		251.680,37 €



Así mismo, queda aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal, que queda según el siguiente detalle, una vez suprimidos los puestos 5 (Auxiliar administrativo/a PCONVIVINT) y 6 (Arquitecto/a PCONVIVINT), y la incorporación de los siguientes:

2.1. Subescala Técnica					
5	TAG DANA	1	A1	26	SI
6	Arquitecto/a DANA	1	A1	26	SI

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sinarcas, 11 de agosto de 2025.—La alcaldesa, María José Clemente Ramírez.